



SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Viviendas Municipales de Bilbao, O.A.L.

Admisión y exclusión provisional de aspirantes al proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el sistema de turno libre, de 1 puesto de Jefe de Servicio de Adjudicación incluido en la OPE 2023.

Anuncio del Organismo Autónomo Local, Viviendas Municipales de Bilbao, relativo a la admisión y exclusión provisional de personas aspirantes en el proceso selectivo convocado por el sistema de turno libre, mediante Concurso-Oposición, para la provisión de 1 puesto de Jefe de Servicio de Adjudicación.

La Presidenta del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao, en virtud de las facultades conferidas de conformidad con el punto 3 de la Base Sexta y el punto 1 de la Base Séptima, de las Bases Generales de convocatoria para la provisión definitiva de puestos de plantilla del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao («Boletín Oficial de Bizkaia» número 90 de 12 de mayo de 2022), relativos a la admisión de solicitantes y a la composición del tribunal calificador, respectivamente, mediante Resolución de fecha 14 de mayo de 2025, ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado por el sistema de turno libre, mediante Concurso-Oposición, para la provisión de 1 puesto de Jefe de Servicio de Adjudicación, con exigencia de perfil lingüístico 3 de euskera preceptivo, perteneciente al Grupo de Clasificación Profesional 2 (Grupo A- Subgrupo A2), se dispone la aprobación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del citado proceso selectivo que constan en relación adjunta.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
*906*4**	PABLO	AGUIRRE	RODRIGUEZ
*066*8**	CRISTINA	BIKANDI	IRAZABAL
*240***5	ENAITZ	BILBAO	GOZALO
***7*823	JORDI	BOIXAREU	COLL
*258***6	JANIRE	DIEZ	SANCHEZ
*594*0**	JON MIKEL	FORURIA	MARTIN
*89***86	LOREA	IRIZAR	PEREZ
*60***32	GLORIA IZASKUN	ISASI	DOMINGUEZ
*636***3	ELENE	LAZPITA	BERASALUCE
*067*5**	MAITANE	SALINAS	UGALDE
*1***634	ESTRELLA	TEJERA	BORREGUERO
*8***021	NAGORE	ZILUAGA	HUIDOBRO

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Motivo
***2*698	OLGA LUCIA	GONZALEZ	RODRIGUEZ	1
*231***4	MIRIAM	HONTANGAS	MUÑOZ	1
*892*6**	AINHOA	IZAGIRRE	VELASCO	1
*8***089	ILAZKI	MIMENZA	GARAY	1
***3*469	XABIER	TORRES	UGARTE	1
***0*152	LEIRE	ZUBIZARRETA	BARRENETXE	1

Leyenda motivos exclusión:
1: No tener titulación requerida.



Segundo: De conformidad con lo establecido en las vigentes Bases Generales, así como en las Bases Específicas de esta convocatoria, el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo queda constituido de la siguiente forma:

- Presidente: como titular, don Jose María Escolástico Sanchez, Subdirector Operativo y Jurídico del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao y como suplente, doña Marta Perez Sanz, Responsable de Calidad y Recursos Humanos del Organismo.
- Vocal 1: como titular, don Alberto López Fernández de Viana Responsable del Área Socio Comunitaria del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao; y como suplente, don Aitor Apraiz Montero, Responsable de Sección de Contabilidad del Organismo.
- Vocal 2: como titular, doña Leire Aragues Figuro, Subdirectora de Aplicaciones y Procedimientos Presupuestarios del Ayuntamiento de Bilbao; y como suplente, doña Judith Kosta Perez, Técnica de Soporte Jurídico del Ayuntamiento de Bilbao.
- Vocal 3: como titular, don Jon Martinez Alonso Subdirector de Educación, y como suplente, doña Laura Ciordia Dominguez, JSB Carrera Profesional y Promocion Interna, ambos designados por el Instituto Vasco de Administración Pública.
- Secretaria: como titular, doña Marta Perez Sanz, Responsable de Calidad y Recursos Humanos del O.A.L. Viviendas Municipales de Bilbao, y como suplente, doña Laura Ruiz Mateo, Responsable de Planificación, Gestión y Administración del Organismo.

Tercero: Tanto las personas excluidas, si las hubiere, como, en su caso, las omitidas por no figurar en las listas publicadas, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de dicha lista siendo, en otro caso, excluidas definitivamente del proceso selectivo. Para ello, deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General de Viviendas Municipales de Bilbao, O.A.L., o en la forma que determina el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas aspirantes que en el plazo señalado no subsanen la exclusión, esto no resulte procedente o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas del presente proceso selectivo.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no implica reconocer que los aspirantes cumplan los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Asimismo, a tenor de lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que algunas de las personas aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia de la persona interesada, dando cuenta de ello el mismo día a la autoridad que haya convocado el proceso selectivo, quedando, en consecuencia, sin efecto las actuaciones relativas a las mismas, incluso una vez superado el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Bilbao, a 15 de mayo del 2025. —El Director General, Iñigo Villarroya Lozón